



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 488/19

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2018, adoptó acuerdo de aprobación de Escudo Heráldico y Bandera Municipal de la población de Navatejares, habiendo sido informados favorablemente por el Cronista de Armas de Castilla y León en fecha 20 de febrero de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y artículo 27.c de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se hace público el citado acuerdo para general conocimiento, por espacio de veinte días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

El Informe-Proyecto del Escudo y bandera municipales de Navatejares incluye la simbología siguiente:

1. Las armas de la Casa Ducal de Alba de Tormes, señorío al que perteneció la población.
2. La figura alegórica de un río, mediante una banda, alusiva al Río Tormes.
3. La figura de una vaca, por ser la ganadería actividad económica principal del municipio.
4. La figura de una sierra, por ubicación en el Parque de la Sierra de Gredos.

Los anteriores elementos se incorporan al Escudo y Bandera atendiendo los criterios de diseño, simbología y estética establecidos en la Ciencia Heráldica y la Vexilología.

En el supuesto de que no fueran presentadas reclamaciones al expediente, en el plazo indicado, se considerará elevado a definitivo el acuerdo anterior.

Navatejares, 26 de febrero de 2019.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.